

49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente,

D E C R E T O :

UNICO:— El señor Doctor J. A. Cino Poloney, Cónsul Honorario de la República en Nápoles, Italia, queda nombrado Delegado del Gobierno dominicano ante el III Congreso de los Electro-Radiólogos y ante el XVIII Congreso de la Sociedad Italiana de Radiología Médica, que tendrán lugar en Roma del 5 al 10 de abril de 1954.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 9621, que nombra la Comisión Nacional de Base-Ball Profesional.—G.O. N° 7664, del 3 de marzo de 1954.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 9621.

VISTOS los artículos 16 y 17 del Reglamento de Base-Ball Profesional;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, incisos 3º y 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente,

D E C R E T O :

UNICO:— La Comisión Nacional de Base-Ball Profesional estará integrada de la siguiente manera:

Licenciado Manuel Vicente Feliú, Presidente;
Doctor Gilberto Morillo Soto, Secretario; y
Rodolfo Bonetti Burgos, Miembro.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 9622, que integra la Junta de Ornato y Embellecimiento de Sánchez.— G. O. N° 7711, del 26 de junio de 1954.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 9622.

VISTO el artículo 5, Párrafo único de la Ley sobre Urba-

nización, Ornato Público y Construcciones, N° 675, del 14 de agosto de 1944, modificado por la Ley N° 1797, del 4 de septiembre de 1948;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5° de la Constitución de la República, dicto el siguiente,

D E C R E T O :

UNICO:— La Junta de Ornato y Embellecimiento de Sánchez, queda integrada de la siguiente manera:

Pedro Julio Leroux, Presidente;
Abelardo Vásquez hijo, 1er. Vice-Presidente;
Ramón M. de Moya, 2do. Vice-Presidente;
Rafael Languasco hijo, Tesorero;
Rafael A. Mata, Secretario;
Emilia M. de Hernández, Vocal;
Ramón F. Fontana E., Vocal;
Víctor Marsuah, Vocal; y el
Síndico Municipal, Asesor.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110° de la Independencia, 91° de la Restauración y 24° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 9623, que nombra al señor Rafael Malagón Subsecretario de Estado de Trabajo, Economía y Comercio.—G.O.N° 7644, del 9 de enero de 1954.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9623.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, incisos 3° y 5° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Rafael Malagón, queda nombrado Subsecretario de Estado de Trabajo, Economía y Comercio, en lugar del Lic. Miguel A. Herrera, desde el 1° de enero de 1954.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110° de la Independencia, 91° de la Restauración y 24° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.